



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 145-2023-GM-MDI

Ite, 26 de abril del 2023.

VISTOS:

EL INFORME LEGAL N° 128-2023-OAJ/MDI INFORME N° 334-2023-OPPPI-GM/MDI, INFORME N° 874-2023-USLI-GM/MDI, INFORME N° 097-2023-LAYS-USLI-GM/MDI, INFORME N° 794-2023-GIO-GM/MDI, INFORME N° 018-2023-PML-RP-MASDR-GIO/MDI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal en su artículo PRIMERO y específicamente en el inciso 39 se dispone la delegación de: "(...) 39. Aprobar el incremento de disponibilidad presupuestal o certificación de crédito presupuestario en el supuesto de ofertas que superen el valor referencial en los contratos de obra, según normativa vigente (...)".

Que, a través del Informe N° 018-2023-PML-RP-MASDR-GIO del 19 de abril del 2023, del Ing. Porfirio Machaca Lupaca – Residente de Obra, remite la propuesta de Adicional N° 06 – Por mayores Gastos Generales del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL DISTRITO DE ITE, COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS" – CIU N° 2456062.

Que, mediante Informe N° 794-2023-GIO-GM/MDI del 20 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras remite el Expediente de Adicional N° 06 por mayores gastos generales del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA – COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA – LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS" para revisión, evaluación y aprobación.

Que, la propuesta de modificación presupuestal al Expediente Técnico remitida a través del Adicional N° 06 es evaluada por el Inspector de Obra, Ing. Luis Angel Yanqui Santos, a través de su Informe N° 097-2023-LAYS-USLI-GM/MDI del 24 de abril del 2023, teniendo en consideración el siguiente detalle, sobre las modificaciones presupuestales efectuadas al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA – COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA – LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS":





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Mediante R.G.M. N°080-2022-GM-MDI, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó la Modificación N° 02, (deductivo, partidas nuevas y mayores metrados) por la cantidad de S/. 360,585.47 Soles.
- Mediante R.G.M. N°222-2022-GM-MDI, de fecha 24 de junio del 2022, se aprobó la Modificación N° 03, (partidas nuevas y mayores metrados) por la cantidad de S/. 329,562.56 Soles.
- Mediante R.G.M. N°261-2022-GM-MDI, de fecha 16 de agosto del 2022, se aprobó la Modificación N° 04, (partidas nuevas y mayores metrados) por la cantidad de S/. 73,688.05 Soles.
- Mediante R.G.M. N°331-2022-GM-MDI, de fecha 27 de septiembre del 2022, se aprobó la Modificación N° 05, (deductivo y adicional) por la cantidad de S/. 96,529.36 Soles.
- Mediante R.G.M. N°435-2022-GM-MDI, de fecha 20 de diciembre del 2022, se aprobó la Modificación N° 06, (deductivo) por la cantidad de S/. 171.07 Soles.

MODIFICACIONES	N° RESOLUCIÓN	MONTO S/.	FECHA
EXPEDIENTE TÉCNICO	145-2021-GM-MDI	1,055,460.15	27/04/2021
MODIFICADO N°01	359-2021-GM-MDI	1,277,549.21	05/10/2021
MODIFICADO N°02	080-2022-GM-MDI	1,638,134.68	25/02/2022
MODIFICADO N°03	222-2022-GM-MDI	1,967,697.24	24/06/2022
MODIFICADO N°04	261-2022-GM-MDI	2,041,385.29	16/08/2022
MODIFICADO N°05	331-2022-GM-MDI	2,137,914.65	27/09/2022
MODIFICADO N°06	435-2022-GM-MDI	2,137,743.58	20/12/2022

Asimismo, se realiza un análisis técnico de la necesidad y justificación de una modificación N° 07 al Expediente Técnico propuesto a través del Adicional N° 06 por mayores gastos generales, considerando lo siguiente:

5. ANALISIS Y EVALUACION

Bajo la necesidad de solicitar la Modificación Presupuestal N°07 Adicional N°06 por mayores gastos generales, que serán de utilidad para la contratación del personal encargado del control técnico – administrativo durante la ejecución pendiente del Expediente Técnico y sus Modificaciones presupuestales, que quedaron paralizados debido a las causales antes mencionadas, así como la elaboración y presentación de la pre-liquidación de obra según los plazos de acuerdo a la magnitud del proyecto, siendo el personal requerido.

CANTIDAD	PERSONAL	UND.	TIEMPO
1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	MES	2.00
1	ASISTENTE TÉCNICO	MES	2.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00

Resumen de actividades a realizar durante el plazo de ejecución

Ítem	Descripción de Actividades	Plazo
1	- Elaboración de un Plan de Trabajo por Gastos Generales y Costo Directo.	10 D.C.
2	- Elaboración de un Adicional de Obra por Mayores Gastos Generales	10 D.C.
3	- Elaboración de una Ampliación de Plazo N°09, supeditado a una Causal Abierta según el Estado de Deuda con Empresa Electro Sur.	5 D.C.
4	- Acciones sobre el Estado de Deuda con la Empresa ElectroSur y viabilidad del saldo de partidas 04.01.01.17.01 PRUEBAS Y PROTOCOLOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS y 04.01.01.18.01	7 D.C.
5	- Acciones sobre la evaluación estructural de la viga metálica valorizado en el informe mensual de mayo 2023, partida 01.02.01.03 SERVICIO DE FABRICACIÓN DE VIGA METÁLICA (VMS-0, h=80cm para cobertura de malla Rachel según diseño), el cual será causal de un Adicional Por Partidas Nuevas.	8 D.C.
6	- Proyección presupuestal para Elaboración del Expediente del Informe Final de Obra una vez culminado la ejecución física del Proyecto.	20 D.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Total de Plazo

60 D.C.

5.1 PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06: POR MAYORES GASTOS GENERALES

El monto del presupuesto ADICIONAL N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES, asciende a la suma de S/ 35,840.13 Soles, se observa que se produce incremento presupuestal respecto al expediente técnico aprobado.

En los siguientes cuadros se desglosa los presupuestos por las causales indicadas, a la vez en los anexos se adjunta el presupuesto detallado de las modificaciones al expediente técnico presentado.

Descripción de Gastos		GASTOS GENERALES
2.6.22.43	PERSONAL 01 Ingeniero Residente de Obra 01 Asistente Técnico 01 Asistente Administrativo	26,079.21
2.6.22.44	BIENES 01 Útiles de Escritorio	1,450.00
2.6.22.45	SERVICIOS 01 Servicio de Consultoría Evaluación Estructural 01 Servicio de Pruebas de Luminosidad Área de Losa	10,000.00
COSTO TOTAL		37,529.21

5.2 RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°06: MAYORES GASTOS GENERALES

ADICIONAL N°07 POR MAYORES GASTOS GENERALES	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	-
GASTOS GENERALES	37,529.21
SUB TOTAL	37,529.21

5.3 RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07:

Descripción	Expediente Técnico RGM. N°145-2021-GM-MDI (27/04/2021)	Modificación Presupuestal 06 RGM. N°435-2022-GM-MDI (20/12/2022)	Modificación N°07 ADICIONAL N° 06 POR MAYORES GASTOS GENERALES (Trámite)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°07
	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO
01 Componente I: Infraestructura	748,553.30	1,534,371.08	-	1,534,371.08
Gastos Generales (16.00%)	119,768.53	245,499.39	37,529.21	283,028.60
Presupuesto (CD + GG)	868,321.83	1,779,870.47	37,529.21	1,817,399.68
Gastos de Estudios (3.00%)	22,456.60	22,456.60	-	22,456.60
Gastos de Supervisión (8.00%)	59,884.26	122,749.66	-	122,749.66
Gastos de Liquidación (3.00%)	22,456.60	43,886.05	-	43,886.05
Gastos de Gestión (11.00%)	82,340.86	168,780.80	-	168,780.80
PRESUPUESTO TOTAL	1,055,460.15	2,137,743.58	37,529.21	2,175,272.79

Respecto al porcentaje de incidencia en relación a la Modificación N° 07 y las distintas modificaciones del 1 -6, se tiene que el monto total asciende a s/ 2,173,583.81 (dos millones ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y tres con 81/100 soles) y el porcentaje de incidencia es de 105.94%, conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Descripción	Expediente Técnico RGM. N°145-2021-GM-MDI (27/04/2021)	Modificación Presupuestal 01 RGM. N°359-2021-GM-MDI (05/10/2021)	Modificación Presupuestal 02 RGM. N°080-2021-GM-MDI (25/02/2022)	Modificación Presupuestal 03 RGM. N°222-2022-GM-MDI (24/06/2022)	Modificación Presupuestal 05 RGM. N°331-2022-GM-MDI (27/09/2022)	Modificación Presupuestal 06 RGM. N°435-2022-GM-MDI (20/12/2022)	Modificación Presupuestal 07	Presupuesto Total Monto según Modificaciones
	Expediente Técnico	Modificación 01	Modificación 02	Modificación 03	Modificación 05	Modificación 06	Modificación 07	Total Modificado
Costo Directo	748,553.30	909,487.41	1,170,781.23	1,409,594.68	1,534,495.04	1,534,371.08	1,534,371.08	1,534,371.08
Gastos Generales (16.00%)	119,768.53	145,517.99	187,325.00	225,535.15	245,519.22	245,499.39	283,028.60	281,339.52
Presupuesto (CD + GG)	868,321.83	1,055,005.40	1,358,106.23	1,635,129.83	1,780,014.26	1,779,870.47	1,817,399.68	1,815,710.60

Gastos de Estudios (3.00%)	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60
Gastos de Supervisión (8.00%)	59,884.26	72,758.98	93,662.48	112,767.54	122,759.58	122,749.66	122,749.66	122,749.66
Gastos de Liquidación (3.00%)	22,456.60	27,284.62	35,123.44	42,287.85	43,889.77	43,886.05	43,886.05	43,886.05
Gastos de Gestión (11.00%)	82,340.86	100,043.61	128,785.93	155,055.41	168,794.44	168,780.80	168,780.80	168,780.80
PRESUPUESTO TOTAL	1,055,460.15	1,277,549.21	1,638,134.68	1,967,697.24	2,137,914.65	2,137,743.58	2,175,272.79	2,175,272.79

PRESUPUESTO ACUMULADO	1,055,460.15	1,277,549.21	1,638,134.68	1,967,697.24	2,137,914.65	2,137,743.58	2,175,272.79
% DE INCIDENCIA	100.00%	21.04%	55.21%	86.43%	102.56%	102.54%	106.10%

Finalmente, el Ing. Luis Ángel Yanqui Santos culmina su informe indicando que: "(...) Esta inspección APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N°07 - ADICIONAL N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES, para poder culminar con las metas establecidas del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA - COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA - LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS".

(...)"

Que, a través del Informe N° 874-2023-USLI-GM/MDI del 25 de abril del 2023, la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, aprueba el **incremento presupuestal respecto mayores gastos generales** solicitado por el Residente de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA - COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA - LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS", por el importe de **s/. 37,529.21 (Treinta y siete mil quinientos veinte y nueve con 29/100 soles)** con incidencia presupuestal del +105.94%.

Que, mediante Informe N° 334-2023-OPPPI-GM/MDI del 26 de abril del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en referencia a todos los documentos expuestos precedentes **emite opinión sobre disponibilidad presupuestal por el importe de s/. 37,529.21 (Treinta y siete mil quinientos veinte y nueve con 29/100 soles)**, sobre modificación presupuestal N° 07 - Adicional N° 06 por mayores Gastos Generales para poder culminar con las metas establecidas del Proyecto en mención, por tanto, el nuevo monto actualizado asciende **s/. 2,175,272.79 (dos millones cientos setenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 79/100 soles)**.

Que, a través del Informe Legal N° 128-2023-OAJ/MDI del 26 de abril del 2023 la Oficina de Asesoría Jurídica da opinión favorable para la modificación N° 07 del Expediente Técnico de la de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA - COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA - LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS", conforme las opiniones técnicas y presupuestales mencionadas, y para la finalidad de cumplir con el OBJETIVO de la obra que es **conceder y acceder a adecuadas condiciones del servicio deportivo recreativo del Distrito de Ite**.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación presupuestal para gastos generales del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA - COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA - LOSA DEPORTIVA LAS VILCAS" con C.U.I. N° 2456062, por el monto de **s/. 37,529.21 (Treinta y siete mil quinientos veinte y nueve con 29/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto en mención, por un monto **s/. 2,175,272.79 (dos millones cientos setenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 79/100 soles).** conforme el siguiente detalle:

Descripción	Expediente Técnico RGM. N°145- 2021-GM-MDI (27/04/2021)	Modificación Presupuestal 01 RGM. N°359- 2021-GM-MDI (05/10/2021)	Modificación Presupuestal 02 RGM. N°080- 2021-GM-MDI (25/02/2022)	Modificación Presupuestal 03 RGM. N°222- 2022-GM-MDI (24/06/2022)	Modificación Presupuestal 05 RGM. N°331-2022- GM-MDI (27/09/2022)	Modificación Presupuestal 06 RGM. N°435- 2022-GM-MDI (20/12/2022)	Modificación Presupuestal 07	Presupuesto Total Monto según Modificaciones
	Expediente Técnico	Modificación 01	Modificación 02	Modificación 03	Modificación 05	Modificación 06	Modificación 07	Total Modificado
Costo Directo	748,553.30	909,487.41	1,170,781.23	1,409,594.68	1,534,495.04	1,534,371.08	1,534,371.08	1,534,371.08
Gastos Generales (16.00%)	119,768.53	145,517.99	187,325.00	225,535.15	245,519.22	245,499.39	283,028.60	281,339.52
Presupuesto (CD + GG)	868,321.83	1,055,005.40	1,358,106.23	1,635,129.83	1,780,014.26	1,779,870.47	1,817,399.68	1,815,710.60
Gastos de Estudios (3.00%)	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60	22,456.60
Gastos de Supervisión (8.00%)	59,884.26	72,758.98	93,662.48	112,767.54	122,759.58	122,749.66	122,749.66	122,749.66
Gastos de Liquidación (3.00%)	22,456.60	27,284.62	35,123.44	42,287.85	43,889.77	43,886.05	43,886.05	43,886.05
Gastos de Gestión (11.00%)	82,340.86	100,043.61	128,785.93	155,055.41	168,794.44	168,780.80	168,780.80	168,780.80
PRESUPUESTO TOTAL	1,055,460.15	1,277,549.21	1,638,134.68	1,967,697.24	2,137,914.65	2,137,743.58	2,175,272.79	2,175,272.79
PRESUPUESTO ACUMULADO	1,055,460.15	1,277,549.21	1,638,134.68	1,967,697.24	2,137,914.65	2,137,743.58	2,175,272.79	
% DE INCIDENCIA	100.00%	21.04%	55.21%	86.43%	102.56%	102.54%	106.10%	

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Obras la actualización del formato 8-A sección C en el Banco de Inversiones de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR los actuados del presente a la Gerencia de Infraestructura y Obras para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GIO
OAJ
OPPI
USLI
UTIC